

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	036-2024-2-0461		
Título del informe:	Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 1057, Contrato Administrativo de Servicios CAS transitorio n.° 001-2024-MPL		
Objetivo general:	Determinar si el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 1057, Contrato Administrativo de Servicios CAS transitorio n.° 001-2024-MPL, se realizó conforme a lo establecido en las bases del proceso de contratación de personal, la normativa aplicable y disposiciones internas.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: PUNO	Provincia: LAMPA	Distrito:
Fecha de emisión del informe:	26/11/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Comisión evaluadora declaró ganadores a postulantes que incumplieron con acreditar cursos y/o estudios de especialización y experiencia laboral, así como no alcanzaron el puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal, permitiéndoles acceder a la función pública sin reunir las aptitudes y capacidades requeridas, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública.</p>
2	<p>Recomendaciones: Al Titular de la Entidad:</p> <p>1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas que correspondan, respecto a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Lampa comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:</p>

	<p>2. Iniciar la acción penal contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n. ° 1 del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>																								
3	<p>Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43027141</td> <td>JUAN PABLO FLORES VELAZCO</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43461864</td> <td>ANGEL PASTOR CUTIMBO MAMANI</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>46048124</td> <td>WILSON AMANQUI MENDOZA</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	43027141	JUAN PABLO FLORES VELAZCO		X	X		43461864	ANGEL PASTOR CUTIMBO MAMANI		X	X		46048124	WILSON AMANQUI MENDOZA		X	X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																				
43027141	JUAN PABLO FLORES VELAZCO		X	X																					
43461864	ANGEL PASTOR CUTIMBO MAMANI		X	X																					
46048124	WILSON AMANQUI MENDOZA		X	X																					

2024-CPO-0461-00038